



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1000DG-2025-0000382-EE
No. Caso: 1600492
Fecha: 26-08-2025 11:13:39
Rad. Padre: 3200SAF-2025-0042855-ER

Respetada

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE - SEDE PRINCIPAL
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Carrera 7 no. 8 - 68 oficina 238 b
Bogotá, D.C., Colombia

debatescomisionprimera@camara.gov.co

ASUNTO: Respuesta a cuestionario informe sobre el Proyecto de Ley 102 de 2025

Un cordial saludo,

En atención a la comunicación suscrita por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, mediante la cual se solicita a este Instituto presentar informe sobre el Proyecto de Ley 102 de 2025, nos permitimos remitir la respuesta al cuestionario adjunto, en el marco de las competencias de la Entidad y con el alcance requerido para dar cumplimiento a lo dispuesto.

1. **Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 de cada una de las entidades que usted dirige o administra.**

La respuesta a esta pregunta se encuentra en el *Anexo punto 1*, el cual se adjunta. En este archivo se encuentra la composición de los principales rubros presupuestales y su apropiación para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

2. **Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.**
 - a. **Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.**
 - b. **Relacione cada plan, programa y/o proyecto no ejecutado con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.**

Durante las vigencias 2023 y 2024, se ha avanzado en la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el territorio nacional, teniendo en cuenta el compromiso para actualizar el 70% del área geográfica territorio nacional durante el actual

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 BOGOTA D.C. - CARRERA 30 N°48-51

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

gobierno. En la ejecución de los procesos de actualización catastral, a cargo del Instituto, se han presentado algunas situaciones que han restringido la capacidad de lograr un mayor avance frente a la meta.

En los municipios que han iniciado operación se han encontrado las siguientes restricciones: a. Limitaciones de oferta en el mercado laboral colombiano para suplir las necesidades de los proyectos de actualización, por el crecimiento en la demanda por parte del IGAC y otros gestores, así como el sostenimiento de la demanda para la ejecución de procesos de conservación.

Restricciones de infraestructura inmobiliaria, acceso y conectividad en municipios priorizados. En las etapas de alistamiento de los proyectos de actualización se han presentado altas dificultades para la consecución de oferta inmobiliaria local para la ubicación de los Centros Operativos Municipales en los municipios a intervenir.

Baja madurez del mercado de operación catastral. Este mercado se caracteriza por ser un mercado naciente en el país, que puede tener un tope de absorción de la demanda de municipios por actualizar. Esta condición se materializa en lotes desiertos en municipios de alta complejidad por bajo interés de operadores privados, bajas competencias de gestores para asignación de procesos de actualización que superen su jurisdicción actual.

Restricciones de acceso a municipios y mantenimiento de la operación por situaciones de afectación del orden público. En algunos municipios se ha limitado el acceso a toma de imágenes para la generación de productos cartográficos, toma de puntos de control y el reconocimiento predial requerido en terreno.

En 2024 se presentaron situaciones asociadas a procesos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus orientaciones en materia de vigencias futuras que impidieron la radicación de nuevas solicitudes dificultando de esta manera completar la planeación contractual para la adjudicación de procesos de actualización a empresas operadoras del servicio de gestión catastral

La reducción del Presupuesto General de la Nación afectó a la Entidad dada la situación de aplazamiento del gasto desde el mes de julio y una reducción definitiva de 305mil millones de pesos.

En el anexo Punto 2, se da mayor detalle frente a procesos estratégicos que tuvieron dificultad en su ejecución para las vigencias 2023 y 2024. Así mismo en el anexo 2 se adjunta el link del tablero en Power Bi que evidencia la ejecución y cumplimiento de: recursos de funcionamiento e inversión, Plan de Acción Institucional, Macrometas y otros procesos estratégicos.

De otro lado, en el anexo punto 7 se puede evidenciar las metas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo y su ejecución.

3. Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026.

Considerando los dos puntos anteriores, se puede afirmar que las restricciones de apropiación presupuestal no fueron necesariamente las causantes directas de los retrasos en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de Vida: 2022-2026”, toda vez que, si bien impactaron la planeación inicial, hubo otros factores de orden social y de mercado que pesaron más a la hora de garantizar la ejecución de las metas proyectadas.

4. Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos.

a. Sírvase compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026.

En el Anexo punto 4 se adjuntan los documentos remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante los cuales se realizó la solicitud de presupuesto para la vigencia 2026 correspondiente a un ejercicio mesurado en la estimación de los ingresos y a la proyección del gasto necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, en un marco de austeridad del gasto público y en observancia de las tendencias macroeconómicas del país.

La reducción del recurso nos está obligando a finiquitar el proceso de planeación, en el cual deben priorizarse las metas del Plan Nacional de Desarrollo, junto con otras iniciativas misionales y de la entidad que se han visto afectadas.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024.

El Gobierno Nacional, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, reglamentó el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos del Presupuesto General de la Nación (PGN) mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023. Este decreto establece lineamientos y directrices para mejorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos

públicos. En ese contexto, el Instituto se compromete a cumplir con las medidas estipuladas en el Decreto 444 de 2023, reforzando así su compromiso de reducir el gasto público. Este compromiso se basa no solo en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que rigen la función pública, según el artículo 209 de la Constitución Política, y desarrollados por la Ley 2155 de 2021, sino también en la necesidad de un uso riguroso y transparente de los recursos públicos, en consonancia con la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y la Política de Compras y Contratación Pública.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno elaboró durante la vigencia de 2023 los informes de seguimiento sobre la "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondientes a 2023, y 2024. De igual modo, para 2025 se elaboró el informe parcial de austeridad del gasto en cumplimiento del Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". Estos informes analizan la evolución de los gastos bajo la política de austeridad. Este seguimiento responde al comportamiento de los gastos del Instituto, así como a las acciones y medidas estratégicas orientadas a la ejecución eficiente, austera y transparente de los recursos asignados. Todo ello se realiza teniendo en cuenta la normatividad vigente, las directrices de la entidad y el cumplimiento del marco normativo relacionado con el rol de la Oficina de Control Interno en la verificación y seguimiento trimestral de las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público.

Con base a lo anterior, se anexa enlace de los informes de austeridad de la vigencia 2023 y 2024, publicados en la página web del Instituto: <https://www.igac.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/control-interno-informes-de-ley-2024> <https://www.igac.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/otros-planes> https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Informe_austeridad_del_gasto_p%C3%BAblico_I%20trimestre%202025_V.final_.pdf

Control Interno - Informes de Ley – 2023, 2024 | Instituto Geográfico Agustín Codazzi (igac.gov.co)

6. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra.**

En los Anexos punto 6A, 6B y 6C se exponen la ejecución presupuestal y los principales logros de las vigencias 2023, 2024 y 2025 respectivamente. Es de aclarar que los datos informados para la vigencia 2023 y 2024 corresponden al corte 31 de diciembre, mientras que los expuestos para la vigencia 2025 tienen corte 25 de agosto (para información presupuestal) y 31 de julio (para principales logros).

7. **Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia de 2025 (indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se planteó 9 indicadores para el cumplimiento de las metas del PND. A cierre de 2023 y 2024, se cumplieron en un 100% de las metas establecidas para dicha vigencia. En el Anexo punto 7 se relacionan los indicadores, línea base, metas anuales, metas y cumplimiento de cada uno de los indicadores. Para la vigencia 2025, se presenta el avance parcial con corte a julio de la presente vigencia.

8. **Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en el 2025.**

En la vigencia 2023 el IGAC suscribió el convenio No. 1231 con el Fondo Colombia en Paz-FCP con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por un monto de \$72.298.700.000, adicionado posteriormente por un monto de \$8.136.179.000, para realizar la implementación de acciones orientadas a adelantar las actividades de la Actualización Catastral con enfoque Multipropósito en los municipios priorizados por el gobierno nacional, a través de la subcuenta Catastro Multipropósito, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

El monto total aprobado para atender el convenio asciende a \$80.434.879.000, los cuales se distribuyen así:

Vigencia	Rubro Presupuestal	Descripción	Monto
2023	C-0404-1003-2-0-0404004-02	SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL	\$ 72.298.700.000
2024	C-0404-1003-2-10305B	SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL	\$ 8.136.179.000
Total			\$ 80.434.879.000

Los montos girados al Patrimonio autónomo a partir de la suscripción del Convenio en mención son los siguientes:

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 BOGOTÁ D.C. - CARRERA 30 N°48-51

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

FECHA DE PAGO	RUBRO	VALOR PAGO
2023-12-28	C-0404-1003-2-0-0404004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL	8.136.179.069,00
2024-06-13	C-0404-1003-2-10305B-0404004-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL	8.136.179.069,00
TOTAL		16.272.358.138,00

Vigencia	Recurso	Descripción	Monto
2023	20-Propios	PNUD	3.940.249.883,00
	10-Nación		19.476.091.187,00
	11-Nación		3.151.138.971,00
2024	14-Crédito	FAO	17.556.669.573

9. **Sírvase informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para años futuros.**

En el Anexo punto 9 se encuentra el detalle de las vigencias futuras autorizadas, con su respectivo compromiso, pago y vigencia de compromiso y pago, así como el objeto y asunto de estas.

10. **Sírvase indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.**

Para el año 2025 no se presentan programas o proyectos que cuenten con asociación presupuestal insuficiente para su desarrollo en la vigencia. Para la vigencia 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo el aplazamiento de recursos de inversión por \$302.954.632.307 y de funcionamiento por \$2.755.632.134. Esto significó una reducción del 31,2% que afectó la apropiación de productos y servicios relacionadas a procesos de Actualización del Catastro Multipropósito, Conservación Catastral, entre otros.

11. **Sírvase informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y**

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 BOGOTÁ D.C. - CARRERA 30 N°48-51

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas.

Durante el año 2024 la entidad sobrellevó un aplazamiento presupuestal el cual se ha considerado como la modificación presupuestal más significativa para dicha vigencia luego de obrar la respectiva reducción. Lo anterior, teniendo en cuenta que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) anunció sucesivos aplazamientos del gasto, los cuales se materializaron mediante bloqueos en la disponibilidad presupuestal en las siguientes fechas: 4 de junio, 7 de noviembre, 13 de noviembre, 14 de noviembre, 17 de noviembre, 19 de noviembre, 22 de noviembre, 27 de noviembre, 2 de diciembre y 4 de diciembre. Estos aplazamientos se formalizaron con reducciones definitivas alcanzando un total de \$302.954.632.307 en recursos de inversión y \$2.755.632.134 en gastos de funcionamiento, sumando un total de \$305.710.264.441. Esta cifra representa el 31,2% del presupuesto inicial asignado a la Entidad (\$978.337.236.991).

En consecuencia, los principales impactos se vieron reflejados en la planificación financiera y operativa, teniendo en cuenta que dichos procesos requieren un grado mínimo de certidumbre para definir objetivos y ejecutar compromisos. La incertidumbre presupuestal sostenida durante cerca de seis meses generó desviaciones significativas respecto a los supuestos de contratación y compromiso iniciales. Asimismo, la ejecución se vio afectada por demoras en la aprobación de vigencias futuras, en un contexto en el que el MHCP anunció la suspensión de la revisión de estas solicitudes, a la espera de definiciones sobre el monto de recursos Nación disponibles para 2025 (según la Circular 023 de 2024).

Sumado a lo anterior, no se logró la actualización de 53.935 predios, quedaron pendientes 981 avalúos, no se alcanzó el cumplimiento del 58,33% del Índice de Capacidad en la Prestación de Servicios de Tecnología y tampoco fue posible entregar la totalidad de los Documentos de Investigación programados para la vigencia.

La justificación técnica y legal de este proceso se evidencia en el Decreto 1522 de 2024, mediante el cual se formaliza la reducción del Presupuesto General de la Nación anunciado desde el mes de junio del 2024.

En relación con la contratación de personal

12. Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones.

En el año 2023 se realizó el proceso de rediseño institucional por parte del IGAC, el cual contó con el levantamiento de cargas de trabajo, con el fin implementar la planta temporal, la cual no contó con la fase de implementación, debido a las limitaciones y recortes que se tuvo en el presupuesto, no permitió el financiamiento de este proceso de modernización.

Ahora bien, bajo este contexto, la planta de personal del instituto está regulado por el Decreto 846 de 2021, en el cual se contemplan 1125 empleos, de los cuales 59 son empleos de Libre Nombramiento y Remoción y 1066 empleos de la planta global. Esto refleja que desde la vigencia 2021, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi no ha realizado modificaciones a la planta de personal.

Por otro lado, dentro del marco de los lineamientos del Gobierno Nacional, así como el Plan de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, no se contempló que el IGAC fuera objeto de fusión institucional, por lo que nuestra misión, visión y el Plan Estratégico de nuestra institución continúa siendo pionera en producir, investigar, reglamentar, gestionar y divulgar información geográfica, cartográfica, agrológica, catastral y geodésica, junto con tecnologías geoespaciales, para la planeación y el desarrollo integral del país.

- 13. Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026. a. En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de mérito, provisionalidad).**

Frente a este particular, nos permitimos informar que se tiene pensado realizar un estudio de rediseño institucional orientado a la modificación de estructura con el fin de crear la dependencia de asuntos étnicos, la cual está contemplada por lineamiento del Decreto 462 del 22 de abril de 2025. Es importante señalar que este proceso es a costo cero, toda vez que la conformación de los perfiles que harán parte de la dependencia propuesta, serán seleccionados de los empleos con los que ya se cuenta en la entidad y que cuenten con los requisitos pertinentes para el cumplimiento de las funciones del área propuesta.

- 14. Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.**

En el Anexo 14, se detalla el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios durante las vigencias 2023, 2024 con corte 31 de diciembre y para la vigencia 2025 los datos informados tienen corte 20 de agosto.

- 15. Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto: a. Indique si su entidad ha adoptado o proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias. b. Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones**

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 BOGOTÁ D.C. - CARRERA 30 N°48-51

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.
c. Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros se reflejan (funcionamiento o inversión).

En relación a este punto, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, adelanto una serie de estudios de posibles escenarios para la creación de una propuesta de planta temporal con vocación de permanencia en la vigencia 2024 y 2025 articulados con la realidad presupuestal en dichas vigencias. Se incorporó en una primera instancia en el Anteproyecto de presupuesto del 2026 con el fin de fortalecer la gestión de las Direcciones Territoriales con la creación de 88 cargos relacionados en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD	COSTOS ANUAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	22	1.636.341.432
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	22	2.105.474.448
TECNICO OPERATIVO	3132	10	22	1.646.563.776
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	22	1.378.654.464
TOTAL			6.767.034.120	

Ahora bien, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de hacienda y Crédito Público en el marco de la situación presupuestal, el rubro de \$ 6.767.034.120, no fue aprobado, por lo tanto, el IGAC no adelantará un proceso de modificación de planta de personal para la vigencia 2026.

En relación con la implementación del Acuerdo de Paz

16. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023, 2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.

Todos los compromisos institucionales comprendidos en el Plan Marco de Implementación fueron puestos en operación durante las vigencias citadas.

17. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

 BOGOTÁ D.C. - CARRERA 30 N°48-51

 (+57) 601 653 1888

 www.igac.gov.co

Actualmente no es posible discriminar los valores de los municipios que serán objeto de intervención catastral en materia de Plan de Marco de Implementación, toda vez que el proceso de planeación se realiza de manera proyectiva con el acumulado total de necesidades al momento de la distribución del anteproyecto. Ahora bien, en los cálculos iniciales se han registrado 37 municipios de ejecución 2026 con temáticas relativas a PMI y la magnitud real de su valor se encuentra en proceso de determinación.

18. Sírvasse indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 2026. Sírvasse explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

La reducción de los recursos implica que la entidad deba finiquitar un nuevo proceso de planeación, en el cual es necesario priorizar las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, junto con otras iniciativas misionales de la entidad que se han visto afectadas.

Cabe precisar que los indicadores vigentes en el Plan Marco de Implementación corresponden a:

- **A.13.** Área rural geográfica del país con Catastro Multipropósito actualizado.
- **A.E.15.** Porcentaje de territorios étnicos con levantamiento catastral construido a partir de la participación de sus comunidades.
- **A.E.16.** Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, Indígena y NARP.
- **A.16.N.** Personas formadas y/o capacitadas en competencias y capacidades técnicas y participativas sobre el Catastro Multipropósito.

Estos indicadores se encuentran asociados a los proyectos de inversión “Actualización y gestión catastral nacional” y “Mejoramiento en la disposición de información geográfica requerida para el sistema de administración del territorio a nivel nacional” los cuales son importantes.

En este sentido, es necesario que los proyectos de inversión mencionados sean incluidos en el proyecto de presupuesto, dado que su ejecución resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Asimismo, permiten asegurar la continuidad de los procesos de actualización y gestión catastral con enfoque multipropósito, avanzar en la generación de información territorial confiable, incluyente y actualizada

Los documentos anexos podrán descargarse en el siguiente link para su acceso:
<https://shre.ink/tprw>

En relación con la ampliación de las respuestas solicitadas, estas serán atendidas y desarrolladas con mayor detalle durante la sesión de informe a la cual asistiremos.

Atentamente.



GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Dirección General

Proyectó: ALVARO MAURICIO BOTINA GOMEZ - CONTRATISTAS

Elaboró: ALVARO MAURICIO BOTINA GOMEZ - CONTRATISTAS

Revisó: FABIAN EDUARDO CAMELO SANCHEZ - JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, MARTHA LUCIA PARRA GARCIA - SECRETARIA GENERAL

Informados:

